CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS

ACTA 029 DE 2016

FECHA REUNIÓN: Bucaramanga, 16 de agosto de 2016

HORA: 12:36 p.m.

LUGAR: Sala de reuniones

ASISTENTES:

Jorge Villamizar Morales

Tulia Esther Rivera Flórez

Julio César Carrillo Escobar

Director de Escuela de Matemáticas

Representante de los profesores

Coordinador de Posgrados

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta 028 de 2016

- 2. Asuntos del Director
- 3. Asuntos de pregrado
- 4. Asuntos de Posgrado
- 5. Asuntos de profesores

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación del Acta 028 de 2016

Se hace la lectura y se aprueba el Acta 028 de 2016.

2. Asuntos del Director de Escuela

2.1 Acuerdo Académico de Voluntades UIS-HZNU-K.K. CHEN INSTITUTE

El Director de Escuela informa que a raíz de su visita al Departamento de Matemáticas de la Hangzhou Normal University HZNU, China, previa invitación recibida de su parte, se logró establecer un Acuerdo de Voluntades con la Escuela de Matemáticas y el K.K. Chen Institute for Advanced Studies de la misma Institución. El Director de Escuela resalta la importancia de este "Acuerdo de Voluntades" para los propósitos académicos e investigativos de la Escuela de Matemáticas. Teniendo en cuenta los principios de buen entendimiento y colaboración entre las partes, se han logrado definir tres líneas de investigación sobre las que se trabajará, por igual número de pares académicos y el apoyo para movilidad en los dos próximos años.

El documento que contiene lo convenido, se encuentra en versión inglés-castellano y fue firmado tanto por el Departamento como por el Instituto antes mencionados. Para la suscripción de la firma de este documento por parte del señor rector de la UIS, se requiere que este Acuerdo de Voluntades sea aprobado en el Consejo de Escuela y sea remitido a la Oficina de Relaciones Exteriores. A la presente Acta se adjunta el texto del Acuerdo referido.

Concepto: En consideración a la gran importancia que para los propósitos académicos y de investigación de la Escuela de Matemáticas tiene la suscripción de este Acuerdo de Voluntades, el

Continuación Acta 029 de 2016 - hoja 2

Consejo de Escuela aprueba la suscripción de este acuerdo y recomienda darle trámite a la Oficina de Relaciones Exteriores.

2.2 Sala de estudiantes de posgrado

El Director de Escuela informa acerca del inicio de obras en la Sala de Posgrados, teniendo en cuenta la gestión realizada ante la Rectoría para modificarla y adecuarla a las necesidades actuales del crecimiento del número de estudiantes de los programas de posgrado ofrecidos por la Escuela de Matemáticas. Se informará previamente a los estudiantes para el uso de sitios alternos mientras se adelanten las remodelaciones.

2.3 Organización de la Semana de Matemáticas, UIS.

El Director de Escuela informa que el inicio de las actividades concernientes a la realización de la Semana de Matemáticas UIS, por parte de los estudiantes de los programas ofrecidos por la Escuela y el CEMAT mismo, se posterga por unas semanas, mientras de redefinen y se garantizan los recursos económicos para su ejecución. Este evento cuenta con el apoyo inicial de la Escuela de Matemáticas y se adelantarán algunas gestiones ante otras instancias, para lograr su realización en la presente vigencia.

3. Asunto de pregrado

3.1. Estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas - plan 16

Estudiante: Aldana Rangel Jurley Katherine. Código: 2121934

Solicitud: Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, y cambiar de condición de Contexto a Electiva la asignatura 25494 Ciencia, Tecnología, sociedad y naturaleza.

Concepto: Aprobado.

Estudiante: Contreras Pabón Duván Alexis. Código: 2131920

Solicitud: Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, vista y

aprobada en el segundo semestre de 2013.

Concepto: Aprobado.

Estudiante: Cuevas Martínez Gustavo Adolfo. Código: 2110752

Solicitud: Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, vista y

aprobada en el primer semestre de 2011.

Concepto: Aprobado.

Estudiante: Echeverría Ballesteros Cristian Leonardo. Código: 2131918

Solicitud: Homologar la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, vista y

aprobada en el segundo semestre de 2013.

Concepto: Aprobado.

Estudiante: Hernández Vargas Leidy Katherine. Código: 2131896

Solicitud: Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, vista y

aprobada en el segundo semestre de 2013.

Concepto: Aprobado.

Estudiante: Leal Archila Andrés Fabián. Código: 2121926

Solicitud: Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, vista y

aprobada en el segundo semestre de 2012.

Concepto: Aprobado.

Continuación Acta 029 de 2016 - hoja 3

Estudiante: Niño Solano Lida Natalia. Código: 2121965

Solicitud: Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, vista y

aprobada en el segundo semestre de 2012.

Concepto: Aprobado.

Estudiante: Leal Archila Andrés Fabián. Código: 2121926

Solicitud: Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria por 25287 Ética, vista y

aprobada en el segundo semestre de 2014.

Concepto: Aprobado.

4. Asuntos de posgrado

4.1. Asuntos del coordinador

El Coordinador de Programas de Posgrado informa de los siguientes asuntos:

- a. Se inició la programación del segundo periodo académico de 2016 con la programación de asignaturas y el proceso de matrícula de los programas de posgrado de investigación de la Escuela. Con fundamento en el informe académico de estos programas durante el primer periodo académico de 2016, y dado que algunos estudiantes de estos programas no cumplen algunos de los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior, Reglamento General de Posgrado, el Comité Asesor decidió que a estos estudiantes no se les autorice matrícula hasta tanto no cumplan con los requisitos que tengan pendientes. En opinión del Coordinador de Programas de Posgrado, el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento General de Posgrado en un periodo académico se convierten en requisitos de matrícula del periodo académico inmediatamente siguiente. En tal sentido, el mencionado Reglamento establece los responsables y las instancias administrativas que en una unidad académico-administrativa deben verificar; en su opinión, el no cumplimiento de un requisito académico o administrativo que establece el Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior se debe considerar como un incumplimiento al Reglamento, y por tal razón no se puede autorizar matrícula a aquellos estudiantes que se encuentren incumpliendo el Reglamento General de Posgrado.
 - A fin de subsanar este incumplimiento de reglamento, se inició el proceso de notificación a los estudiantes que tienen requisitos por cumplir mediante comunicaciones electrónicas y con copia al Director y a la Profesional de Posgrado de la Escuela e Matemáticas.
- b. Qué el 4 de agosto culminó el proceso de admisión de estudiantes a la Maestría en Matemáticas.
- c. Que recibió el 5 de agosto de la Profesional de Posgrado de la Escuela, para revisión y corrección, el documento de la Renovación del Registro Calificado de la Maestría en Educación Matemática, para lo cual se tiene una semana para correcciones, para poder ajustarnos al cronograma. Se entregaron las revisiones a este documento el 16 de agosto y se están realizando los ajustes finales al documento.
- d. Que recibió comunicación electrónica el 9 de agosto de 2016 de la Dirección de Programas de Posgrado en la cual solicita se diligencia "Formulario de verificación de requisitos para otorgamiento de créditos condonables o becas de sostenimiento a estudiantes de programas de posgrados subsidiados" y remitirlo en versión digital. Esta información la requiere con el fin de recopilar una base de datos de los estudiantes de posgrado admitidos en el II semestre académico de 2016. Esta información ya fue enviada.
- e. Este mismo 9 de agosto de 2016, el Coordinador informa que recibió comunicación electrónica de la Dirección de Programas de Posgrado en la cual le informan que los días 24 y 25 de agosto será realizada la "Primera jornada de inducción y bienvenida a los estudiantes de los posgrados de investigación", cuyo objetivo es brindar información sobre diversos programas de la Universidad, la reglamentación de Posgrados, así como aspectos específicos de su Programa, a los estudiantes

admitidos a posgrados de investigación en el segundo semestre de 2016. Se envió el programa de la jornada a los estudiantes y al Comité Asesor de Programas de Posgrado.

- f. Que el 11 de agosto recibió comunicación electrónica de la Dirección de Programas de Posgrado en la cual se solicitaban documentos relacionados con la verificación de requisitos y el formato de verificación de requisitos de los créditos condonables asignados en el segundo semestre académico de 2016. Estos documentos los requiere esta Dirección para verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en los Artículos 187 y 188 del Acuerdo del Consejo Superior No. 075 de 2013, la fecha límite para el envío de esta información es hasta el 22 de agosto. Adicionalmente, se envió adjunto a este mensaje tres (3) conceptos emitidos por la Oficina Jurídica con aspectos importantes para la asignación y renovación de créditos condonables; esta información fue reenviada a los miembros del Comité Asesor de Programas de Posgrado.
- g. Qué el 10 de agosto se culminó el proceso de admisión de estudiantes a la Maestría en Educación Matemática en modalidad de profundización.
- h. Que el 10 de agosto de 2016 se envió a la Dirección de Programas de Posgrado, la información que solicitaron el día anterior y referente a los estudiantes admitidos a nuestros programas de posgrado para el segundo semestre de 2016:
 - Especialización en Estadística (Autofinanciado): 10 estudiantes.
 - Maestría en Matemáticas, (Investigación): 4 estudiantes.
 - Maestría en Educación Matemática, (Profundización): 14 estudiantes.
- i. En relación con el aspecto anterior, es bueno destacar que en la actualidad el Coordinador de Posgrados de la Escuela de Matemáticas es responsable de los programas de:
 - Maestría en Matemáticas: Programa que tiene 14 cohortes, 24 graduados y 12 estudiantes activos:
 - Maestría en Educación Matemática: Programa que tiene 6 cohortes, 6 graduados y 19 estudiantes activos. Esta información es importante tener en cuenta por el número de estudiantes que permite tener el programa.
- j. Que recibió el 12 de agosto de la Profesional Laura Victoria Padilla Borrero, para revisión y corrección, el documento del PEP de Doctorado en Matemáticas. El documento se encuentra en revisión de parte del Coordinador.
- k. Del 25 de julio al 12 de agosto ha atendido asuntos relacionados con la defensa de nueve (9) propuestas de trabajo de investigación y de cuatro (4) defensas de trabajos de investigación. Tiene para la próxima semana programada la defensa de un (1) trabajo de grado de la Maestría en Educación Matemática.
- I. Que recibió comunicación electrónica el viernes 12 de agosto de 2016, de la Dirección de Posgrados, en la cual le informan que la Vicerrectoría Académica determina que la participación de los estudiantes en el proceso de evaluación docente 2016-1 es un requisito de matrícula de aquellos programas de posgrado que se encuentran en proceso de matrícula para el segundo periodo académico de 2016, como es nuestro caso. Este proceso ya se inició con comunicaciones electrónicas a los estudiantes y con copia al Director y la Profesional de Posgrado de la Escuela de Matemáticas.
- m. Que hoy 16 de agosto, de 10 a 12 de la mañana, atendió una reunión de la Dirección de Posgrados con Coordinadores de Programas de Posgrado, en la cual se abordaron los siguientes temas:
 - I Jornada de Inducción y Bienvenida a los Estudiantes de los Posgrados de Investigación.
 - Entrega de información relacionada con número de estudiantes por cada programa de investigación.
 - Se insiste nuevamente revisar, actualizar y entregar la información de los programas que se publica en la página web de la Institución, la cual debe ser veraz. Que no lo sea es causal de sanciones del MEN.
 - Presentación de los conceptos jurídicos a la Dirección de Posgrado sobre créditos condonables (antes fueron mencionados).

- Cumplimiento de los procesos académicos y administrativos involucrados en el Artículo 186 del Acuerdo No 075 de 2016, y relacionados con el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento por primera vez o la renovación de créditos condonables. En algunos casos se está presentando que estos procesos y la verificación de requisitos no se están cumpliendo, de ahí las comunicaciones recientes acerca de este particular. La Directora llama la atención sobre la corresponsabilidad académica y administrativa que tenemos todos los involucrados en estos procesos: Coordinadores de Posgrados, Comités Académicos de Posgrados, Consejos de Escuela, Directores de Escuela, la misma Directora de Programas de Posgrados y Vicerrectoría Académica. A esta observación de la Directora de Programas de Posgrados, el Coordinador de Posgrados de la Escuela de Matemáticas le solicita a los miembros del Consejo de Escuela a hacer conocer de esta situación a todos los involucrados a fin de evitarnos problemas innecesarios.
- Becas de Maestría: Aunque existe una política institucional de créditos condonables o becas a maestrías en investigación, lo mismo no sucede con Colciencias. Por tal razón, la Dirección de Programas de Posgrado presento una solicitud en tal sentido a esta entidad.
- Se comentó la dificultad que están teniendo algunos coordinadores de programas de posgrado con el volumen normal de trabajo con estas coordinaciones, los informes que frecuentemente se solicitan de la Dirección de Posgrados y la Administración de la Universidad; asunto que es agravado por la cantidad de procesos de calidad que al interior de algunos programas de posgrado actualmente se están desarrollando. En tal sentido, la Directora de Programas de Posgrado comenta que los Directores de Escuela pueden solicitar la descarga de profesores para que apoyen labores de calidad de programas de posgrado. Por ello recomienda tratar este asunto con los Consejos y Directores de Escuela.
- n. El Coordinador de Programas de Posgrado quiere dejar constancia de la preocupación que tiene por el desarrollo de los proceso de calidad que actualmente lidera (un PEP y dos autoevaluaciones de la Maestría en Educación Matemática y el PEP de Doctorado en Matemáticas), los cuales están siendo afectados por volumen del trabajo que tiene la misma coordinación, la coincidencia con el proceso de calidad que se desarrolla de la Licenciatura en Matemáticas y la revisión que al interior de la Escuela está realizando el Coordinador de los procesos académico-administrativos que involucran el Acuerdo No, 075 de 2013, desde que se posesionó en el cargo, y acerca de los cuales en las últimas semanas la Dirección de Programas de Posgrado ya está haciendo recomendaciones y observaciones.

4.2. Relación de todos los aspirantes a créditos condonables

El Coordinador de Programas de Posgrado informa que el Comité Asesor de Programas de Posgrado, evaluada la información y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior, Reglamento General de Posgrado, estableció que los siguientes son los listados de los estudiantes admitidos y antiguos de los programas de posgrado en investigación de la Escuela de Matemáticas que cumplen los requisitos para obtener crédito condonable para el segundo periodo académico de 2016.

Maestría en Educación Matemática

Código	Documento de Identidad	Nombre Completo	Periodo de Inicio	Semestres Cursados	No. de Becas Asignadas		Puntaje Obtenido en la Admisión al Programa	Posición Lograda entre los Aspirantes a Crédito Condonable	Carta de Solicitud	Asignación	Renovación	Crédito Recomendado por el Consejo de Escuela		Contraprestación		Informe Trabajo de Investigación
												Sf	No	1-2106	II-2106	
2168209	1,102,358,817	García Amado Ana Patricia	1-2016	1	1	453		1	×	-	X	X		Cededuis	Docencia	NA
2168210	1,098,683,615	Matheus Camacho Edinson	1-2016	1	- 1	4.41	-	2	×	-	X	X		Cededuis	ASAE	NA
2158087	1,095,700,590	Carreño Granados Cristian Eduardo	1-2015	3	3	4.14	-	3	х		X	×		ASAE	ASAE	SI
2158091	1,098,693,608	Santaman'a Bueno Ana Milena	1-2015	3	3	4.12	-	4	×	-	X	×	-	ASAE	Cededuis	SI
2158090	1,098,719,908	Moreno Gámez Sully Lineth	1-2015	3	3	4.10	-	5	×	-	X	×	-	ASAE	ASAE	SI
2158089	1,101,048,472	López Velandia Edwin	1-2015	3	2	4.03	-	6	×	-	X	×	-	Cededuis	ASAE	SI

Código	Documento de Identidad	Nambre Completo	Periodo de Inicio	Semestres Cursados	No. de Becas Asignadas	Promedio Acumulado en el Programa	Puntaje Obtenido en la Admisión al Programa	Posición Lograda entre los Aspirantes a Crédito Condonable	Carta de Solicitud	Asignación	Renovación	Crédito Recomendado por el Consejo de Escuela		Contraprestación		Informe Trabajo de Investigación
												Sí	No	1-2106	11-2106	1
2158709	1,096,513,442	Gómez Ríos Jorge Eliecer	11-2015	2	2	4.76	-	1	X	-	×	X	-	Cálculo I, PB5	Docencia	NA
2168227	1,100,952,861	Duarte Rodríguez Abelardo	1-2016	1	1	4.73	-	2	×	-	X	X	P44	Grupo EDAD	Grupo EDAD	NA
2/58710	1,095,802,645	Mejía Caviedes Melany Dayana	U-2015	2	1	4.66	-	3	×	-	×	×	-	Cededuis	Docencia	NA
2158711	1,102,369,884	Palacios Arenas Mayer Julián	II-2015	2	1	4.66	-	4	X	-	×	×	-	Álgebra Lin, PD3	Docencia	NA
2158712	1,102,722,035	Pinilla Sánchez Samuel Eduardo	8-2105	2	2	4.44	-	5	×		×	×	-	Grupo HDSP	Grupa HDSP	NA.
2168226	1,100,961,589	Noriega Wandurraga Camilo	1-2016	1	1	4.43		6	×	-	×	×	-	Grupo HOSP	Grupo HDSP	NA
2158708	1,098,677,009	Gómez Espíndola Yzel Wily Alay	11-2015	2	2	436	-	7	X	-	X	×	-	Cálculo I, PL I	Docencia	NA
2168911	1,098,739,911	Cañas Pérez Andrés Sebastián	B-2106		-		762	1	×	X	-	×	-	-	Cededuis	NA
2168912	1,102,774,479	Maldonado Guerrero Deyanira	11-2106				71.5	2	X	X	-	×	-	_	Cededuis	NA
2168910	1,098,701,704	Barajas Ávila Gerson Leonel	11-2106		-		70.3	3	×	X	_	X	-		Cededuis	NA

Por tal razón, el Comité Asesor de Programas de Posgrado le solicita al Consejo de Escuela que recomiende a la Dirección de Posgrados el otorgamiento por primera vez o la renovación de dicho estímulo a los estudiantes relacionados para el segundo periodo académico de 2016.

Concepto: Con fundamento en el Artículo 186 del Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior, Reglamento General de Posgrado, y la solicitud del Comité Asesor de Programas de Posgrado, el Consejo de Escuela de Matemáticas le recomienda a la Dirección de Posgrados el otorgamiento por primera vez o la renovación de los créditos condonables relacionados a los estudiantes admitidos y antiguos de los programas de posgrado en investigación de la Escuela de Matemáticas. Adicionalmente, el Consejo de Escuela de Matemáticas avala la contraprestación presentada de los estudiantes relacionados y aprobada por el Comité Asesor de Posgrados.

4.3. Propuestas de trabajos de investigación

El Coordinador de Programas de Posgrado informa que la propuesta del trabajo de investigación titulada "Matemáticas y construcciones en origami", del estudiante de Maestría en Matemáticas Diego Fernando Becerra Ramírez, código 2158707, que cuenta con la dirección del profesor Arnoldo Rafael Teherán Herrera, no fue aprobada por el jurado calificador. De acuerdo con el Reglamento General de Posgrado, al estudiante Becerra Ramírez debe replantear su propuesta de trabajo de investigación considerando las observaciones realizadas por el jurado calificador y debe sustentar la propuesta replanteada en un plazo no mayor que tres (3) meses calendario; al momento de sustentar la propuesta el estudiante Becerra debe tener matrícula vigente.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado y recomienda se cumplan los lineamientos establecidos en el Reglamento General de Posgrado.

Se recibe el trabajo de investigación titulado "Sistemas de Ecuaciones Lineales en AlNuSet", presentado por el estudiante de Maestría en Educación Matemática en la modalidad de investigación, Nelson Daniel Vásquez López, código 2090926. El Comité Asesor de Programas de Posgrado solicita al Consejo de Escuela que designe a los profesores Jorge Enrique Fiallo Leal y Sandra Evely Parada de la Universidad Industrial de Santander, como jurado calificador de este trabajo de investigación.

Concepto: En cumplimiento del Artículo 108 del Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior, el Consejo de Escuela designa a los profesores Jorge Enrique Fiallo Leal y Sandra Evely Parada de la Universidad Industrial de Santander como jurado del trabajo de investigación del estudiante Nelson Daniel Vásquez López del programa de Maestría en Educación Matemática en la modalidad de investigación.

5. Asunto de profesores

5.1. Apoyo económico para asistencia a eventos académicos

Se recibe comunicación del profesor Héctor Edonis Pinedo, solicitando apoyo económico para participar como ponente del trabajo "Acciones parciales: el problema de globalización" en el XII Encuentro Internacional de Matemáticas, evento organizado en la Universidad del Atlántico, del 25 al 28 de octubre de 2016.

Continuación Acta 029 de 2016 - hoja 7

Concepto: Aprobado, dos días de viáticos nacionales, a cargo del Fondo 7807.

5.2. Comisión docente no remunerada

Con respecto a este tipo de comisión que solicitó el Dr. Lu (Acta No. 026 del Consejo de Escuela), el Director de Escuela informa lo siguiente:

- a. En reunión realizada con el Sr. Rector para hablar del tema, él opinó acerca de la conveniencia institucional al otorgar esta comisión y además que con cargo al salario del profesor Lu, se puede contratar un profesor ocasional temporal por un año.
- b. Que para fines de legalización de esta comisión, se solicita de parte de la Vice-rectoría Académica que el profesor Lu diligencie el formato de Comisión docente no remunerada, FTH.111, y que además el documento del plan de trabajo a desarrollar durante los dos (2) años que tiene de duración, y a ser desarrollado en Alemania y China, se presente en el idioma castellano.

Concepto: Aprobado.

5.3. Ampliación de créditos

Se recibe comunicación de la profesora Solange Roa Fuentes, solicitando aprobar la ampliación a seis (6) horas a un curso de Álgebra Lineal I para los estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas que ingresen al II semestre académico de 2016. Este curso estaría bajo su dirección y contaría además con el apoyo de la estudiante del programa de Maestría en Educación Matemáticas, Laura Oliveros como Auxiliar.

Concepto: El Consejo de Escuela no es competente para aprobar esta solicitud.

Siendo las 2:06 de la tarde se da por terminada la reunión.

Jorge VILLAMIZAR MORALES

Director

Cesar CARRILLO ESCOBAR

uli 1. Varilos.

Secretario